

QUANTUM ECONOMICO

SOBRE CÓMO REGULAR Y NO MORIR EN EL INTENTO....., IMPLICACIONES PARA EL CASO VENEZOLANO

Domingo Sifontes

Universidad de Carabobo y Universidad Complutense de Madrid

dsifontes@uc.edu.ve

La regulación económica es una actividad que necesita ser lo más transparente y responsable posible, la literatura sugiere para ello, la existencia de entes reguladores independientes del poder político y las empresas reguladas.

Varias son las formas que pueden tomar dichos entes, entre ellas se encuentran: agencias semiautónomas y agencias autónomas, la principal diferencia entre ellas radica en la personalidad jurídica y la fuente de financiamiento, las primeras usualmente adscritas a un ministerio con presupuesto otorgado por el Gobierno y las otras con independencia funcional completa incluso en términos financieros(a estos últimos se le denomina entes autárquicos). La condición de independencia también pasa por colocar ciertas restricciones de empleo a las personas que forman la junta directiva de dichos entes después que sus funciones cesen, como por ejemplo, prohibir por cierto tiempo que los reguladores trabajen en las empresas o industrias que regulaban.

La mayor experiencia en este tipo de actividades la tiene los Estados Unidos de Norteamérica cuando el Congreso decidió en 1887 regular los ferrocarriles y creó el primer ente regulador: La comisión de comercio interestatal(ICC), es a partir de este momento que se crea toda una tradición en la intervención estatal mediante la creación de entes y marcos regulatorios que acrecentaban la aplicación de legislaciones antimonopolio, sin embargo, el “boom” de los entes regulatorios independientes tiene poco menos de 20 años cuando la administración Thatcher enfrentó un duro proceso de privatización, generando así entes reguladores independientes. En América Latina, la experiencia es mucho más reciente y data de principio de los años 90.

El gran reto que afrontan los procesos privatizadores en materia de regulación es el de una regulación independiente, sobre todo porque en términos formales(legales) la agencia regulatoria independiente puede existir y no comportarse como tal, debido a las diferentes presiones ejercidas por el gobierno de un lado y las empresas reguladas por el otro. Para ello se han elaborado índices que permiten medir la independencia formal de las agencias reguladoras, Gilardi (2001), sin embargo, la literatura empírica al respecto es aún imprecisa, básicamente por el tipo de data que se debe obtener para poder concluir respecto a la independencia real de las agencias.

En este sentido en Venezuela existe la Comisión Nacional de Telecomunicaciones(CONATEL), como ente regulador del sector telecomunicaciones y figura como servicio autónomo sin personalidad jurídica

adscrito al Ministerio de Infraestructura, con autonomía de gestión administrativa, financiera y presupuestaria, siendo su fuente de financiamiento las asignaciones del Ejecutivo Nacional, ingresos provenientes de sanciones administrativas y de la gestión del servicio. Si bien es cierto que CONATEL funge como ente regulador, es difícil encontrar estudios que arrojen resultados serios de la regulación del sector en Venezuela.

El ranking regulador en América Latina para el año 2000, elaborado por The Economist Intelligence Unit, arroja como resultado que nuestro país tiene un pobre resultado en esta materia, mal indicio, considerando que dicho ranking pondera la autonomía con 50% de la calificación final.

Hacer un juicio en esta materia es prematuro, debido principalmente a lo reciente de la creación de CONATEL, sin embargo, queda claro que si no hay un regulador independiente en términos reales la inversión en el sector puede verse disminuida, además que el ambiente institucional es muy importante para poder lograr tal independencia. Difícilmente se podrá tener entes reguladores independientes si nociones como descentralización y delegación no están en el vocabulario común del gobierno, del mismo modo si la inexistencia de un Banco Central independiente imposibilita la realización de la política monetaria, la falta de independencia real de las agencias regulatorias impide la elaboración de una política regulatoria óptima, todo esto es lamentable porque finalmente todas las consecuencias de una mala política regulatoria recaen sobre los consumidores.

BIBLIOGRAFÍA

Gilardi, F.(2001) "Policy credibility, interdependence, and delegation of regulatory competencies to independent agencies: a comparative empirical consideration" Workshop on "National Regulatory Reform in an International Environment". ECPR Joint Sessions of Workshops Grenoble, April 6-11,2001